



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.,** En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto N° 535 del 31 de mayo de 1995 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que mediante el Decreto N° 1637 del 29 de diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, del cual el IDER hace parte.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

Que la Junta Directiva del IDER, en sesión de 18 de enero de 2021, concedió facultades a la Directora General del IDER, para realizar los traslados necesarios en el presupuesto para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias.

Que mediante la Resolución N° 115 de Mayo 26 de 2021, y a fin de darle cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, mediante Decreto N° 0565 de 20 de Mayo de 2021, se incorporaron recursos de reasignación de saldos no ejecutados de la vigencia 2020 al presupuesto del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION** para la vigencia 2021.

Que los recursos fueron incorporados en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-20-02-04-07-02	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$219.223.814,00
02-059-06-95-02-04-01-01	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$144.055.765,90
02-059-06-95-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$32.539.347,27
02-059-06-95-02-04-03-01	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$428.202.119,75
02-059-06-95-02-04-04-01	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$46.415.134,90
02-059-06-95-02-04-05-01	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN LA COHESIÓN COMUNITARIA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$4.873.131,12
02-059-06-95-02-04-05-02	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$44.498.491,70



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-95-02-04-05-03	RECREACIÓN PARA TODOS COMO MECANISMO DE COHESIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO Y USO DEL TIEMPO LIBRE - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$88.851.541,70
02-059-06-95-02-04-07-01	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$135.041.503,66
02-097-06-95-02-04-01-01	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - ICAT(3%)	\$363.768.786,00
02-097-06-95-02-04-01-02	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESTUDIANTIL - ICAT(3%)	\$131.660.720,46
02-097-06-95-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL - ICAT (3%)	\$278.862.348,67
02-097-06-95-02-04-03-02	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE - ICAT (3%)	\$995.028.317,43
02-097-06-95-02-04-04-01	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA - ICAT (3%)	\$206.028.796,00
02-097-06-95-02-04-06-01	APLICACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTIE), EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - ICAT (3%)	\$104.538.000,00
02-097-06-95-02-04-07-01	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD - ICAT (3%)	\$7.149.825,50
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.230.737.644,06</b>

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER es el encargado en su misionalidad de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la practica el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena, y a su vez y en ejercicio de nuestra labor de: *“Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados”*, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 14, del artículo tercero del Decreto N° 535 del 31 de Mayo de 1995.



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

Que de acuerdo con los resultados del diagnóstico del estado de la infraestructura deportiva elaborado por la Oficina Asesora de Infraestructura del IDER, se evidencia que el 66% de los escenarios menores, canchas sintéticas y algunos parques Biosaludables se encuentran en un estado regular-malo, lo que genera la necesidad de ejecutar un plan de mantenimiento correctivo y mejoramiento de estos escenarios deportivos.

Que en este orden de ideas, se hace necesario fortalecer el rubro *“Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad”*, ya que el saldo de apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia es insuficiente para garantizar la ejecución del proyecto *“Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del distrito de Cartagena”*.

Que en comité financiero de Mayo 20 de 2021, se analizó la proyección de recaudo de la fuente de ingresos Tasa Pro Deporte y Recreación, y se determinó que el porcentaje de ejecución de estos ingresos para la vigencia 2021 sería baja, por tal motivo, se hace necesario fortalecer los rubros de *“Consolidación del Sistema deportivo Distrital”*, *“Desarrollo de la Escuela de iniciación y formación Deportiva”*, *“Mejoramiento de los Estilos de Vida”*, *“Aprovechamiento del espacio público para la realización de eventos recreativos que permitan la cohesión comunitaria”*, *“Implementación del Programa Nacional Campamentos Juveniles en el Distrito de Cartagena y Recreación para todos”*, como mecanismo para la *cohesión comunitaria mediante el aprovechamiento* y *“uso del tiempo libre”*, los cuales dependen en gran medida de este ingreso.

Que los recursos incorporados al presupuesto en los rubros *“Integración comunitaria a través del deporte aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTIE)”*, en el sector deporte del Distrito de Cartagena de Indias, tienen saldo disponible en su apropiación con los cuales se alcanzaría las metas propuestas en la vigencia 2021.

Que por lo anteriormente expuesto, estos rubros son susceptibles de ser contracreditados en la siguiente suma:



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-95-02-04-04-01	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$26.415.134,90
02-059-06-95-02-04-03-01	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$428.202.119,75
02-097-06-95-02-04-01-01	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – ICAT (3%)	\$363.768.786,00
02-097-06-95-02-04-01-02	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESTUDIANTIL - ICAT (3%)	\$131.660.720,46
02-097-06-95-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL – ICAT (3%)	\$278.862.348,67
02-097-06-95-02-04-03-02	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVES DEL DEPORTE – ICAT (3%)	\$995.028.317,43
02-097-06-95-02-04-04-01	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA – ICAT (3%)	\$206.028.796,00
02-097-06-95-02-04-06-01	APLICACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTIE), EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – ICAT (3%)	\$104.538.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>\$2.534.504.223,21</b>

Que para dar cumplimiento a las necesidades antes mencionadas, los recursos se acreditaran de la siguiente manera:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-95-02-04-05-01	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN LA COHESIÓN COMUNITARIA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$26.415.134,90
02-059-06-95-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$428.202.119,75



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-097-06-95-02-04-07-01	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD – ICAT (3%)	\$2.079.886.968,56
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>\$2.534.504.223,21</b>

Que se hace indispensable realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y conlleven a la eficiencia y cumplimiento de los fines del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

Que la Dirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos en el rubro a contracreditar.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Contracredítese la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.534.504.223,21)** de conformidad al siguiente detalle:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-95-02-04-04-01	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$ 26.415.134,90
02-059-06-95-02-04-03-01	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$ 428.202.119,75
02-097-06-95-02-04-01-01	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - ICAT (3%)	\$ 363.768.786,00
02-097-06-95-02-04-01-02	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESTUDIANTIL - ICAT (3%)	\$ 131.660.720,46
02-097-06-95-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL - ICAT (3%)	\$ 278.862.348,67



**RESOLUCION No. 118  
(MAYO 26 DE 2021)**

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-097-06-95-02-04-03-02	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVES DEL DEPORTE - ICAT (3%)	\$ 995.028.317,43
02-097-06-95-02-04-04-01	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA - ICAT (3%)	\$ 206.028.796,00
02-097-06-95-02-04-06-01	APLICACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTIE), EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - ICAT (3%)	\$ 104.538.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>\$ 2.534.504.223,21</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo Primero, acredítese la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.534.504.223,21)** a los siguiente rubros presupuestales:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-95-02-04-05-01	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN LA COHESIÓN COMUNITARIA - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$ 26.415.134,90
02-059-06-95-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL - SGP- PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	\$ 428.202.119,75
02-097-06-95-02-04-07-01	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD - ICAT (3%)	\$ 2.079.886.968,56
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>\$ 2.534.504.223,21</b>



## RESOLUCION No. 118 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”*

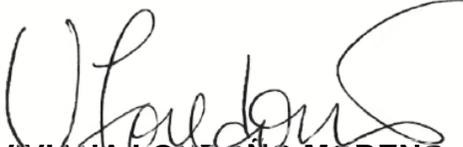
**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la pagina Web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÜMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021

  
**VIVIANA LONDONO MORENO**  
Directora General IDER

VoBo: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

VoBo: María Carolina Carballo Guerrero– Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Maria F Charry – Abogado Asesor OAJ 

Reviso: Alberto Llamas Herrera– Asesor Externo Presupuesto DAF 

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo - P.U Presupuesto y Pagos 